



FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. **OBJETIVO:** Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	UNION TEMPORAL UNIS POR LA ALIMENTACION BOGOTA	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MINIMA DEL PLIEGO:	400	1.12 PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
2.1 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	22/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	7-BOSA	1.9 BARRIO:	004632-LA CABANA	1.13 MODALIDAD:	COMEDORES
1. 3 DIRECCIÓN:	CL 58 SUR 91 A 14			1.10 CHIP:	AAA0140DAXC / AAA0140DADM	1.14 SECTOR CATASTRAL:	004632 32 01 000 00009 / 004632 32 01 001 00000
1.4 TELÉFONO:	310 344 18 81 311 207 90 37	1.7 TIPO DE CLIMA:	FRÍO	1.11 USO ACTUAL:	COMEDOR	1.15 MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S 00862092 - NO PRESENTA

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

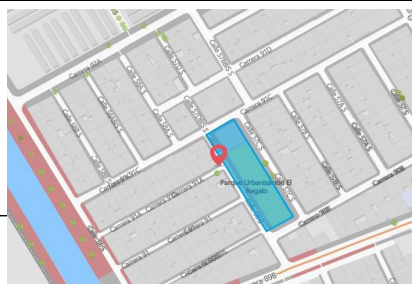
2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☒ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A
2.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	86-EL PORVENIR	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 410 de 2004
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA / MODALIDAD DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

3.8 LOCALIZACIÓN



TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD:	DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA	FICHA:	3
ÁREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	LOCALIDAD:	7 BOSA
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 410 de 2004	LTP:	86 EL PORVENIR
				SECTOR:	3 EL PORVENIR
				Sector de Destino: 6	

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				
UNO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RESIDENCIAL META		RESIDENCIAL CON ZONAS DEBILITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		RESIDENCIAL ACTIVA ECONÓMICA EN VISIÓN
			ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	
BENEFICIO SOCIAL INTEGRACIÓN SOCIAL PLAN DE MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL BIENESTAR Decreto 1016 de 2016	RETROPOLITANA	Unidades de protección integral (UPI)					R
	URBANA	Unidades de protección integral (UPI)					R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)					R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)			R		C
	VEHICAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Reinserción (CSR)	C	C	C	C	C

Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE III

CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Áreas de construcción	ÁREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	702,5	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			1
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			1
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servicio	X		X			1
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			1
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			1
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			1
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		1

6. DESPENSA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	25,62	24 m2	

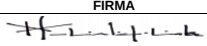
7. COCINA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	23,95	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	124,06	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
1	1	3.20	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV				
10. OBSERVACIONES FINALES				

11. CONCLUSION FINAL	
La planta física del inmueble es APTO__X__ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.	
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>	

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION PROYECTO : 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" PROCESO COMPETITIVO: SDS-DCT-692-001-2021 NOMBRE PROPONENTE: UNIDAD TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTÁ DIRECCION DEL PREDIO: CL 58 SUR 91 A 14		
PARTE V								
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION								
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI NO		N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernóctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		X	
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		X	
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°")	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		
5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI NO		N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS				
				Número de cuenta de cliente según factura:	X	3207195-6		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):	X	7 KW		

<div> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021
						NOMBRE PROPONENTE		UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTÁ
						DIRECCION DEL PREDIO		CL 58 SUR 91 A 14
PARTE VI CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR								
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								
						CUMPLIMIENTO		
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI/ NO	SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI			X
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI		X	
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO		X	
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X		
	6.1.3	Rampas	19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X		
			20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI			X
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO			X
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI			X
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI			X
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO			X
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO			X
	6.1.4	Escaleras	27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			X
			28	Las escaleras estables	SI			X
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI			X
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI			X
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO			X
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			X
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO			X
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			X
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO			X
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO			X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACIÓN	
						PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
						NOMBRE PROPONENTE	UNIDAD TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ
						DIRECCIÓN DEL PREDIO	CL 58 SUR 91 A 14
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito	NO		X
6.1.8	Identificación y Registro		38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X	
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X	
			40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X	
			41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X	
			42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X	
			43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X	
			44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X	
			45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X	
6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)		46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X	
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X	
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X	
			49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X	
6.1.11	Baños para participantes		50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X	
			51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X	
			52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X	
			53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X	
			54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X	
			55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X	
			56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X	
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X	
			58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X	
			59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X
			60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X	
6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)		61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	SI	X	
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X	
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X	
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X	

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
							NOMBRE PROPONENTE		UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTÁ	
							DIRECCION DEL PREDIO		CL 58 SUR 91 A 14	
AREA DE SERVICIOS GENERALES			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Artículo 195)	SI	X				
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X				
	6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X				
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO	X				
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	SI	X				
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X				
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X				
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X				
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X				
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X				
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X			
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X				
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X				
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X				
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X				
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X				
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X				
			88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI	X				
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI	X				
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>			IDENTIFICACIÓN					
			PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"			
			PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021			
			NOMBRE PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ			
			DIRECCIÓN DEL PREDIO		CL 58 SUR 91 A 14			
6.1.16	Despensa	93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
		94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X			
		95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
		96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
		97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
		98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X		
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X		
			107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X		
			109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
111			El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X			
112			El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X			
113			En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
114			El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
115			La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
116			El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
117			En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			X	
		118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X			
		119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X			
		120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACIÓN			
						PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
						NOMBRE PROPONENTE		UNIDAD TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ	
		DIRECCIÓN DEL PREDIO		CL 58 SUR 91 A 14					

6.1.27	Tanque de agua	121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
		122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
		123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO		X	
6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

Los items marcados como NECESARIOS que aun no son cumplidos por el proponente, deben ser exigidos y verificados por la supervision y/o interventoria del contrato

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

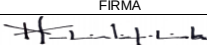
NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.

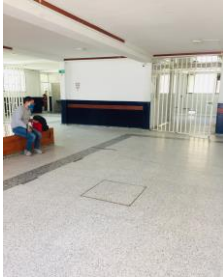
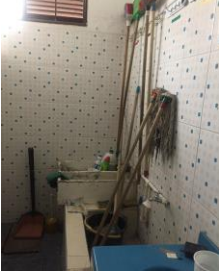
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO",

NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico

NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</p> <p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACIÓN	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-1992-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	IMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CL 58 SUR 91 A 14		
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	22/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
13.3 LOCALIDAD	7-BOSA	13.4. CHIP	AAA0140DACX / AAA0140DADM
			
DESCRIPCIÓN FACHADA		DESCRIPCIÓN BAÑO - BAÑO PRESENTADO DE DISCAPACIDAD	
			
DESCRIPCIÓN COMEDOR		DESCRIPCIÓN - SHUT DE BASURAS - TANQUES	
 			
DESCRIPCIÓN COCINA		DESPENSA	
			
SIFÓN DESPENSA		DESCRIPCIÓN LAVA TRAPEROS	



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION		Nº PROCESO SDIS-DC1-092-001-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	23/04/2021	LOCALIDAD:	BOSA	MATRICULA INMOBILIARIA	NO REGISTRA
DIRECCIÓN:	CALLE 58 SUR N. 91 A 14			CHIP	AAA0140DADM

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		X	X	
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X		X	

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos presentados por los Oferentes, el inmueble se considera APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ☒ X NO ☐

Carta de compromiso de Arriendo SI ☐ NO ☒

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

OFICIO SUBSANACIONES

Bogotá D.C., Abril 15 de 2.021

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proceso Competitivo SDIS-DCT-092-001-2021

Ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, la UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ - conformada por FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL – FUNCRESOL, identificada con NIT: 900.298.590-8 y ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACIÓN – GAMO, identificada con NIT: 830.017.880-0, se permite informar que llevó a cabo las siguientes subsanaciones para dar cumplimiento a los pliegos oficiales del proceso.

LOTE 10: BOSA – EL PORVENIR – EL CORZO Y LA CABAÑA.

1. Evaluación jurídica: Numeral 1.1.7 Garantía de Seriedad de la Oferta: De conformidad con lo establecido en la invitación pública se da cumplimiento al porcentaje requerido frente al valor del presupuesto oficial. Póliza # 33-44-101209742.
2. Evaluación técnica:
 - Componente Jurídico:
 - Se anexa nuevamente Carta de Intención suscripción contrato de arrendamiento – Poseedor con certificado de registro, existencia y representación legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Regalo.
 - Adicionalmente la UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ se permite aclarar que la Junta de Acción Comunal del Barrio El Regalo se encuentra adelantando el proceso de normalización de tenencia del inmueble ubicado en la Calle 58 Sur # 91 A – 14, y que según Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital se identifica con RUPI: 2322-14, así mismo la Junta de Acción Comunal radicó oficio (se anexa documento) ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP (Radicado # *20214000062902*), solicitando indicación y puntualización sobre dicho proceso.
 - La UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ se permite informar que según lo dispuesto en las Observaciones de la Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital, en su numeral 4 anuncia: *“El DADEP adelanta un*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad del inmueble del Distrito Capital (...) “

- Se adjunta nuevamente Certificación Catastral correspondiente al predio en mención, debido a que en la Evaluación la Entidad no marca como entregado el documento.
 - Componente Urbanístico e Infraestructura: Se realizan las adecuaciones solicitadas mediante el formato de calificación técnica de inmuebles al predio ofertado al lote 10.
3. Solicitamos se realice nuevamente la visita técnica al inmueble para verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En atención a su respuesta.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ
NIT:

Nombre del Representante Legal: JOSÉ JULIÁN GARZÓN RUIZ

C.C. No. 80.826.228 De Bogotá D.C.

Dirección Comercial del Proponente: CARRERA 79 45 – 78 SUR

Teléfonos: 310 344 18 81 // 311 207 90 37

Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSÉ JULIÁN GARZÓN RUIZ

Correo Electrónico: unidosporlaalimentacionbta@gmail.com



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-44-101209742	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 03 2021	19 02 2021		00:00	19 06 2021		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTÁ	IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3103441881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017 CUYO OBJETO SE REFIERE A : PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO - COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.

LA PRESENTE SERIEDAD DE LA OFERTA SE PRESENTA PARA EL LOTE N.10 LOTE 10 BOSA EL PORVENIR EL CORZO Y LA CABAÑA
\$ 522.680.400

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2021	19/06/2021	\$56,759,640.00	\$52,268,040.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN ATENCION AL OFICIO DE VERIFICACION JURIDICA PRELIMINAR PROFERIDA POR EL CONTRATANTE, SE SUBSANA LA PRESENTE POLIZA AUMENTANDO EL VALOR ASEGURADO EN LA SUMA DE \$ 44.916.000, QUEDANDO EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA EN \$567.596.400 .

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,983.00	\$ *****8,000.00	\$ *****3,226.00	\$ *****20,210.00	\$ *****56,759,640.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 99-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186877

DLF1437560

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101209742		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 02 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 06 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTÁ	IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 3103441881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 3279797

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 8108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1437980



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD. SUC 33		NO. POLIZA 33-44-101209742		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 02 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 06 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTÁ		IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0	
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3103441881	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3279797	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	830017880-0	20.00
FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	900298590-8	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 8108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-44-101209742	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 03 2021	19 02 2021		00:00	19 06 2021		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTÁ	IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3103441881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017 CUYO OBJETO SE REFIERE A: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO - COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.

LA PRESENTE SERIEDAD DE LA OFERTA SE PRESENTA PARA EL LOTE N.10 LOTE 10 BOSA EL PORVENIR EL CORZO Y LA CABAÑA \$ 522.680.400

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2021	19/06/2021	\$52,268,040.00	\$52,268,040.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN ATENCIÓN AL OFICIO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR PROFERIDA POR EL CONTRATANTE, AJUSTANDO LA VIGENCIA DE ACUERDO AL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2021 AL 19 DE JUNIO DE 2021.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****52,268,040.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101209742		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 02 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 06 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTA		IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0	
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3103441881	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3279797	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 8108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PS 01497820



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101209742		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 24 03 2021			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 19 02 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 19 06 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTA								IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0			
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3103441881	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3279797	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO

FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL

IDENTIFICACION

830017880-0

900298590-8

PARTICIPACION

20.00

80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 8108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Nº 1417601

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101209742		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
18 02 2021			19 02 2021			00:00	30 05 2021			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTA	IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3103441881

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017 CUYO OBJETO SE REFIERE A : PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO - COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.

LA PRESENTE SERIEDAD DE LA OFERTA SE PRESENTA PARA EL LOTE N.10 LOTE 10 BOSA EL PORVENIR EL CORZO Y LA CABAÑA \$ 522.680.400

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2021	30/05/2021	\$52,268,040.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO
FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL

IDENTIFICACION PARTICIPACION
830017880-0 20.00
900298590-8 80.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****104,536.00	\$ *****8,000.00	\$ *****21,381.00	\$ *****133,917.00	\$ *****52,268,040.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101209742		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
18 02 2021			19 02 2021			00:00	30 05 2021			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACION BOGOTA								IDENTIFICACIÓN NAD: 248.284-0	
DIRECCIÓN: CR 79 NRO. 45 - 78 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3103441881	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 16						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3279797	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101209742

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143756A

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día doce (12) del mes de Febrero del año 2021, ANA INES VASQUEZ TELLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.035.365 en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección CALLE 58 SUR # 91 A - 14 de la localidad de BOSA me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ - conformada por FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL - FUNCRESOL, identificada con NIT: 900.298.590-8 y ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACIÓN - GAMO, identificada con NIT: 830.017.880-0; representada legalmente por el señor JOSÉ JULIÁN GARZON RUIZ para prestar el servicio del COMEDOR LOTE 10: BOSA - EL PORVENIR - EL CORZO Y LA CABAÑA; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ
Nombre Representante Legal: JOSÉ JULIÁN GARZON RUIZ
Dirección Comercial del Proponente: Carrera 79 45 - 78 Sur
Teléfonos: 310 344 18 81 // 311 207 90 37

FIRMA:

PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble:

C.C. No. 52035365

De

Bogotá

Dirección Comercial del propietario

Calle 58 91A 14 sur

Teléfonos 3112902310

Ciudad Bogotá

FIRMA: Anallusgen

PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

ANEXO No. XXX
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaría de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario-cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

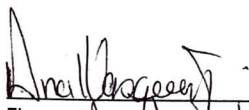
Respetados Señores:

Yo **ANA INES VASQUEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.035.365, manifiesto que ostento la calidad de **POSEEDOR – Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio El Regalo** del (los) inmueble(s) ubicado(s) en la **CALLE 58 SUR # 91 A – 14** de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) 050S-00000000, CHIP: AAA0140DADM, Cédula Catastral: 105309320100100000 manifiesto que en el evento que el oferente **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ** - conformada por **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL – FUNCRESOL**, identificada con NIT: 900.298.590-8 y **ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACIÓN – GAMO**, identificada con NIT: 830.017.880-0, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaría de Integración Social.

Adicionalmente manifiesto clara y expresamente, que en el evento que se llegará a presentar una eventual reclamación por parte del actual titular del derecho inscrito en el certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No 050S-00000000, CHIP: AAA0140DADM, Cédula Catastral: 105309320100100000, el cual adjunto al presente escrito, **EXONERO** a la Secretaría Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del presente proceso competitivo, y por cualquier pretensión y/o reclamación que eventualmente adelante el actual titular inscrito.

Informo que a la fecha, se adelanta el proceso judicial de pertenencia ante el Juzgado _____ de Bogotá D.C; proceso judicial identificado con el número de radicación No _____, el cual a la fecha se encuentra en (citar estado actual del proceso).

El presente documento se enmarca en el artículo 7 de la Ley 19 de 2012 que establece "PROHIBICIÓN DE DECLARACIONES EXTRA JUICIO. El artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005, quedará así: "Artículo 10. Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento".


Firma **Ana Ines Vasquez Tellez**
Cédula **521035.365**

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

CERTIFICA

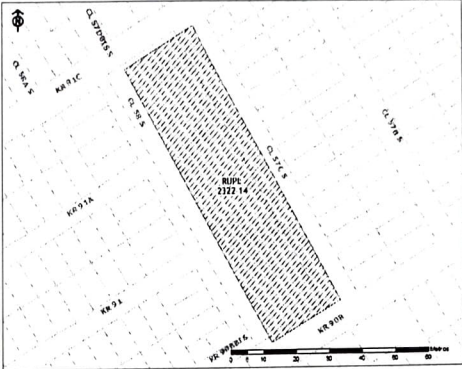
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio EL REGALO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 58 SUR 91A 14.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio EL REGALO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 4257 de fecha 2 de diciembre de 1983 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7030-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 209 de fecha 23 de agosto de 2004
- Que ANA INES VASQUEZ TELLEZ, ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 4177, de 15 de julio de 2019, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período del 1 de jul. de 2016 y el 30 junio de 2021. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
ANA INES VASQUEZ TELLEZ	52035365	PRESIDENTE
JORGE ALEXANDER SILVA	1022367182	VICEPRESIDENTE
HENRY RIOS ORTIZ	10075977	TESORERO
JESUS ANTONIO SUAREZ PEREZ	80740763	SECRETARIO
MARIA DORA TOCARUNCHO RINCON	41664775	FISCAL
ESTER PARRA	20326777	CONCILIADOR (1)
EUDOCIA JEJEN	41493482	CONCILIADOR (2)
FANNY ALVARADO	414907713	CONCILIADOR (3)
FLOR INES SOTO VELANDIA	52636237	DELEGADO ASOCIACION (1)
MARIA ANTONIA VIASUS CAMARGO	41745228	DELEGADO ASOCIACION (2)
MIGUEL SALINAS	6495850	DELEGADO ASOCIACION (3)
CENON GONZALEZ BETANCOURT	19190632	COMISION DEPORTE Y CULTURA
LUZ MARINA SUESCA	52174155	COMISION EDUCACION
JOSE DIONISIO LEON	80441403	COMISION EMPRESARIAL
LUZ HELENA OVALLE MOSQUERA	51949169	COMISION SALUD

La presente certificación se expide a solicitud de UT UNIDOS POR LA ALIMENTACIÓN BOGOTÁ, de fecha 12 de abril de 2021 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Subdirector de Asuntos Comunes

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	CL 58 SUR 91A 14	
LOCALIDAD	Bosa	
BARRIO CATASTRAL	004632 La Cabana	
CÓDIGO DE SECTOR	004632320100000009	
CÓDIGO CHIP	AAA0140DACX	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - SDP * Curadurías Urbanas)		
DESARROLLO	Regalo Desarrollo el	
PLANO No	B.342/4-1	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número 1468 del 27 de septiembre de 1994 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL - AHORA SDP	Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	2322	PREDIO	14	USO	Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Verde y Comunal - Zona Verde y Comunal.
UBICACIÓN	CL 58 SUR 91A 14				ÁREA (m2)	2208.0 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 1433 del 13 de mayo de 2001
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 1433 del 13 de mayo de 2001				MOJONES	37,38,39,40,37
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

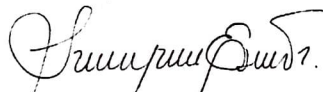
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, decreto compilador de las normas del Plan de Ordenamiento Territorial contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, o la norma que lo modifique o lo sustituya, siempre y cuando el urbanizador responsable o la comunidad interesada en la legalización, según el caso, pueda realizar las cesiones de las áreas públicas.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPE, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (Folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
3. La inscripción en el Sistema de Información del Espacio Público - SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titularidad o posesión.
4. La expedición del respectivo documento de aprobación del citado Desarrollo no ampara ningún derecho sobre la tenencia de la tierra, solamente sus efectos inciden en la legalidad urbana, mejoramiento de servicios públicos y comunales, y las normas correspondientes al ordenamiento físico del sector.
5. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
6. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
7. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Martha Liliana Velásquez Rodríguez*

Imprimió *Albeiro Escobar Ocampo*

Fecha *08 de abril de 2021*

Código Archivo *P/R097/CL58S-91A-14*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO

20214000062902

2021-400-0062902 Fecha: 2021-04-13

Código de verificación: h3ha2

Radicador: MLGOMEZ

Destino: SAI DESPACHO

Remite: JAC BARRIO EL REGLO

Verificar en: <http://dadap.gov.co>

Carrera 30 N.º 25-90 P.º 15 Bogotá D.C. 3822510

Bogotá D.C., Abril 08 de 2.021

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público

Attn. Armando Lozano Reyes

Ciudad

Ref: Derecho de Petición

Respetado Servidor, reciba un cordial saludo. En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de manifestar y conocer cuál es o en qué consiste el proceso de normalización para obtener la tenencia del inmueble identificado con el RUPÍ 2322-14 ubicado en la siguiente dirección: Calle 58 Sur # 91 A – 14, de la localidad de Bosa.

Ya que como es de su conocimiento el bien inmueble descrito anteriormente está considerado como un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, e igualmente el DADEP se encuentra adelantando un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital. *(Información proveniente de la Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital, en sus numerales 1 y 4; otorgado por la Entidad).*

En atención a su respuesta.

Cordialmente,

Ana Inés Vásquez Téllez

C.C.: 52.035.365 de Bogotá D.C.

Presidente JAC Barrio El Regalo

Calle 58 Sur # 91 A – 14

Email: fundacionfuncresol@gmail.com

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-121877

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 17 de febrero de 2021

Hora: 08:05:01 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0140DADM

Cédula(s) catastral(es): 105309320100100000

Código de sector catastral: 004632320100100000

Número predial nacional: 110010146073200320001501000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 58 SUR 91A 14 MJ

Código postal: 110711

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 14/10/2003

Dirección: CL 58 S 104 40

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 0.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 702.50

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 012

Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Aspecto económico del predio
Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$392,773,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

CA012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

702.50

Usos del predio vigencia anteriores:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2020

CA 012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

702.50

Total área terreno vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Área: 0.00

Total área de construcción vigencias anteriores

Año vigencia: 2020

Área: 702.50

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co


Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

